



UNAP



Resolución Rectoral n.º 2193-2010-UNAP
Iquitos, 22 de septiembre de 2010

VISTO:

El Oficio n.º 254-2010-OGPP/OEPP-UNAP, del jefe de la Oficina General de Planificación, sobre aprobación de la modificación del Calendario de Compromisos Institucional en aplicación a la Ley n.º 29465 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;

CONSIDERANDO:

Que, la primera disposición final de la Ley n.º 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley n.º 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece el Calendario de Compromisos Institucional (CCI) es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva n.º 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral n.º 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el titular del pliego, a nivel de pliego unidad ejecutora, de ser el caso, genérica del gasto y fuente de financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de septiembre del año fiscal 2010 del pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatorias; y,

En uso de las atribuciones que confieren las Leyes n.º 28411, 29465, 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de ~~septiembre~~ del año fiscal 2010, del pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a nivel de pliego, unidad ejecutora, genérica del gasto y fuente de financiamiento conforme a los montos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La modificación del Compromisos de Compromisos Institucional aprobado por la presente resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC,VRAD,OCI,OGA,OGP,PWeb,Abast.,Cont.,Tes.,Upp.,Rect.,Archivo(4)
jevd.

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE SETIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 619 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000097]

Resolución Nro :033 - OF.254-10-OGPP/OEPP-

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	227,560
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	227,560
TOTAL EJECUTORA	227,560
TOTAL RUBRO 2.09	227,560
TOTAL PLIEGO:	227,560

